

Fuere obrando y no se sabe que diere dho D. D. de  
Medina a quien se le remitta copia de la dha y  
tuzion la qual firmen dho D. D. Greg. de Paz y el  
avogado y la original quede en fco li. no capitulo =  
El D. D. Macias Aguado Reg. dio q. alabado con  
lo non ayca de rrejo que sea fco con el D. D. Jeronimo  
de Locamora Reg. quando el dho dize q. a Paris y a  
de su vez las a p. fco en las salas del almoxarife y por  
el dho dho recorta del dho en Madrid donde sea  
Cui. tiene parte del caudal de rrejo y a pedido rrejo.  
a dho le mande dar letra, da cuenta de lo para q. rrejo  
lo q. fuere servido =

Trigo del dho  
D. D. Macias  
Reg. vocamora.

El D. D. Juan Gil Reg. sacando oydos al D. D. Ma  
rias Aguado = Dijo que se remitta de junta de rrejo para q.  
se reconga la particida de rrejo del dho D. D. Jeronimo  
Linos en la muestra que del rrejo que sea en poder de dho  
Alcavite Para que la junta rrejo lo q. mas convenga  
El D. D. Martin felices Reg. dijo q. remittiera el rrejo que  
del dho trigo y ver rrejo forma con la muestra al D. D.

Idem

Idem

El D. D. Gregorio de Paz  
La Ciudad de Salamanca en fco en la casa de  
dho reconga. el trigo = a rrejo que sea el D. D. de rrejo  
D. D. Gregorio de Paz Reg. archiveros al D. D. Correg.

Idem Reconga

